

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje”, en su Línea estratégica “Pereira para la gente”, en su programa “Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física” en el sector Deporte, es misión de la secretaria de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del municipio de Pereira.

Según lo establecido en la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (...)

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 74.12 y 76.7 señala que corresponde a las entidades territoriales coordinar acciones entre los municipios, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

En las metas de la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación, se encuentra: **INCREMENTAR LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS PEREIRANOS, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA OMS, BUSCANDO CONTRIBUIR A LAS CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD Y BIENESTAR**, articulando los diferentes programas que están enfocados en el desarrollo de acciones que están encaminadas a lograr lo antes mencionado.

La secretaria Deporte y Recreación tiene el reto de coadyuvar en la ejecución de la política pública de deporte y recreación y de otras cinco políticas aprobadas como son la de afrodescendientes, discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades sectoriales para garantizar la contribución de deporte, la actividad física y la recreación a la sociedad. Estas políticas

son la base de los proyectos y actividades de la secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

De acuerdo a lo anterior, la promoción y fomento de la actividad física, busca contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la practica y el desarrollo de programas que beneficien la población en general y programas que promuevan los hábitos y estilos de vida saludable a través de estrategias de actividad física convencional y nuevas tendencias de actividad física al aire libre.

Es así como la promoción y fomento del deporte juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes, incluso adultos, sirviendo a un proceso de socialización y mejoras de actitudes sociales, que busca contribuir al desarrollo humano, la progresión en los movimientos, la coordinación, la creación y regularización de hábitos, el desarrollo del placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz mediante el desarrollo de programas que beneficien la población contenidas en las políticas públicas antes mencionadas a través de estrategias de deporte formativo y la participación en competencias en marco del deporte, la actividad física y la recreación.

Dentro del plan de desarrollo, la ciudad tiene como meta lograr que 16.280 personas sean atendidas por todos los programas de actividad física, a través de la generación de espacios de ciudad para fomentar la práctica de actividad física, además de estimular el desarrollo psicomotor de todas personas beneficiadas de nuestros programas y proyectos, especialmente jóvenes en la práctica regular de actividad física a partir de la aplicación de modelos y metodologías vanguardistas y alternativos en espacios al aire libre. Todo esto a través de la implementación de los programas de hábitos y estilos de vida saludable, vías activas, inclusión social y nuevas tendencias de actividad física al aire libre.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los niveles de inactividad física son muy altos en prácticamente todos los países desarrollados y en vía de desarrollo. En los países desarrollados, más de la mitad de los adultos tienen una actividad física insuficiente. El problema de inactividad es aún mayor en las grandes ciudades de crecimiento rápido del mundo en desarrollo.

Por consiguiente, las enfermedades crónicas no transmisibles que están relacionadas a la inactividad física se convierten en el mayor problema de salud pública en la mayoría de los países del mundo. Es por ello que se hace necesario tomar medidas de salud pública eficaces para mejorar e incentivar la actividad física de las personas.

Hoy en día las personas están buscando alternativas de actividades físicas en la cual se invierta poco tiempo, debido a las múltiples ocupaciones que se tienen, a nivel laboral,

académico, familiar u otras actividades las cuales no permiten que se dé un lapso suficiente para el desarrollo de actividades físicas. Por ende, los gimnasios tradicionales se han visto en la necesidad de involucrar en sus portafolios de servicios diferentes modalidades deportivas de corta duración, es allí donde cobra relevancia el Crossfit, entrando a jugar un papel importante ya que esta actividad deportiva, tiene dos factores fundamentales que en la actualidad las personas están buscando para realizar actividad física, tiempos mínimos y resultados a corto plazo.

El Crossfit no pretende ser sólo un deporte sino más bien un estilo de vida el cual propende por una vida saludable y la adquisición de mejores hábitos alimenticios. Dentro de esas características principales de los entrenamientos del Crossfit, es que, no es necesario dedicar muchas horas para obtener los resultados deseados, trabajando todos los músculos del cuerpo en sesiones extenuantes que van entre los 45 minutos y 1 hora.

Más que un deporte el crossfit se ha convertido en un estilo de vida, es una vivencia que está convirtiendo la forma y el diario vivir de las personas que lo practican en un proceso constante de conversión del cuerpo y de la persona, generando la interacción entre los participantes de cada clase y creando una comunidad donde se enseñan valores como el respeto, tolerancia y la paciencia, valores fundamentales en el desarrollo de las sociedades generando una sana convivencia.

A través de estos eventos se pretende vincular a todas las instituciones y personas que vienen desarrollando el deporte o la modalidad del crossfit para lograr un posicionamiento de esta en la ciudad de Pereira, aprovechando el marco de las fiestas de la cosecha y aniversario de fundación de la ciudad, para acercar esta innovadora actividad deportiva a más pereiranos y pereiranas, en espacios donde puedan concurrir de manera considerable bajo estrictos protocolos de bioseguridad y que incentiven la práctica de esta actividad física.

Para cumplir con todos estos cometidos, se debe procurar una eficiente inversión de los recursos a través de una adecuada contratación de bienes y servicios al igual que un efectivo proceso de control y seguimiento a las actividades implementadas por la Secretaria de Deporte, Recreación, los cuales aseguran el desarrollo de los programas y proyectos a ejecutarse en torno a la línea estratégica **PEREIRA PARA LA GENTE** logrando así los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo “**GOBIERNO DE CIUDAD – CAPITAL DEL EJE 2020- 2023**”, y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de las metas específicas para la Secretaria de Recreación y Deporte.

En virtud de lo anterior, se pretende contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TRES EVENTOS DEPORTIVOS DE NUEVAS TENDENCIAS**

DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA MODALIDAD DE CROSSFIT EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, Con el fin de promocionar la actividad física para la salud y el fomento de la práctica deportiva. Este evento deportivo, contará con una participación masiva, donde se exigirá el cumplimiento de las medidas de protección cumpliendo con todo el protocolo de bioseguridad

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
PROYECCTO	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTRO
ACTIVIDAD	REALIZAR LOS MACRO EVENTOS DE CIUDAD
META	REALIZAR MACRO EVENTOS COMUNITARIOS RECREO-DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA DE CIUDAD

2. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TRES EVENTOS DEPORTIVOS DE NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA MODALIDAD DE CROSSFIT EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

<u>CODIFICACIÓN UNSPSC</u>				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes juveniles

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Como se ha venido especificando en el presente documento, resulta pertinente y de suma importancia por parte de la secretaria de Deporte y Recreación contratar por medio de un **proceso de MINIMA CUANTÍA** la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TRES EVENTOS DEPORTIVOS DE NUEVAS TENDENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA MODALIDAD DE CROSSFIT EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, para lo cual resulta necesario exigir al contratista que se cumplan con las siguientes exigencias:

1. Realizar desde su estructuración, planeación y desarrollo dos (02) eventos de actividad física en la modalidad de crossfit, en la vía activa.
2. Realizar desde su estructuración, planeación y desarrollo un (01) evento de cierre de actividad física en la modalidad de crossfit.
3. Proporcionar el transporte para los implementos utilizados en las diferentes actividades.

- 4 . Suministrar la hidratación a los deportistas durante los tres (3) eventos y el refrigerio al equipo de trabajo conformado por grupo logístico, monitores y organizadores del evento.
5. Realizar la puesta a punto de las estaciones que conforman cada prueba deportiva
6. Realizar la puesta a punto y organización de las locaciones donde se van a desarrollar los eventos.
7. Realizar plan de difusión, mercadeo y promoción del evento, antes, durante y después, Registro fotográfico y video del evento, que comprenda campaña de marketing pre - durante - post evento; manejo de redes sociales y difusión del evento Creación de contenido alusivo a las vías activas y fiestas de la cosecha y demás especificaciones otorgadas por las SMDR.
8. Realizar la entrega de premiación a los participantes del evento deportivo para el primer puesto (hombre y mujer), segundo puesto (hombre y mujer) y tercer puesto (hombre y mujer) en el evento de cierre o final que se llevara a cabo en la villa olímpica o el lugar dispuesto para dicho evento según especificaciones de la SMDR.
9. Entregar premiación para 4 participantes del evento deportivo por medio de sorteo.
10. Garantizar una brigada encargada de prestar los servicios de paramédicos, 2 personas APH, alquiler de 1 moto, 6 radios.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.3. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A SER UTILIZADA EN LOS 2 EVENTOS EN EL MARCO DE LA VÍA ACTIVA:

- A) Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado.
- B) Barras profesionales de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres.
- C) Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras.

- D) Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg.
- E) Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de 20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg.
- F) Piso de caucho: 32 unidades de 50x50 para disponer de 4 plataformas de levantamiento olímpico.

2.3.2 CONDICIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A SER UTILIZADA EN EL EVENTO DE CIERRE EN EL MARCO DE LA VÍA ACTIVA.

- A. Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado - Barras profesional de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres.
- B. Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras.
- C. Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg.
- D. Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de 20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg.
- E. Piso de caucho: 64 unidades de 50x50 para disponer de 8 plataformas de levantamiento olímpico.
- F. 4 Máquinas de remos.
- G. 4 Bicicletas Air Bike.

2.3.3 CONDICIONES DEL TRANSPORTE REQUERIDO:

- A. 3 Camionetas doble cabina 4x4, modelo 2006 en adelante, con carpa y una tonelada de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. Deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos, (Parque Olaya y Plazoleta Unicentro).

- B. 1 Camión, modelo 2009 en adelante, cubierto mínimo 6 toneladas de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. La cual deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos.

2.3.4. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN:

- A. 500 Botellas de agua eco pack de 600 ml, para ser distribuidas entre los asistentes a los 3 eventos.
- B. 30 Refrigerios para el equipo de trabajo tal como se dispuso en las obligaciones específicas.

2.3.5. PERSONAL REQUERIDO:

- A. 1 profesional en ciencias del deporte y afines, con estudios de posgrado en gerencia del deporte y afines, con conocimientos certificados en crossfit (nivel 1 o superior), experiencia técnica y administrativa relacionada en centros deportivos para Crossfit, experiencia certificada en coordinación de mínimo 2 eventos masivos de CrossFit (iguales o mayores a 1.000 personas). Quien se encargará de la planeación del evento teniendo en cuenta las etapas del pre, evento y post, así mismo la gestión documental y trámites ante las autoridades, coordinación de los equipos de trabajo y puesta a punto de los espacios de práctica.
- B. 5 profesionales en ciencias del deporte y afines, con experiencia certificada como entrenadores en la modalidad de CrossFit, quienes se encargarán del acompañamiento, exhibición y guía de los ejercicios en cada uno de los eventos.
- C. 5 personas con experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas en mínimo 2 eventos deportivos en la modalidad de crossfit. Quienes deberán encargarse de la puesta a punto de las estaciones, 5 por cada evento intermedio y los mismos para el evento final.

2.3.6 ELEMENTOS DE MATERIAL LOGISTICO

- A. **Material logístico comprendido de la siguiente manera:** 30 sillas rimax, 9 mesas rimax, 7 carpas 4x4
- B. **Material de bioseguridad) para la realización de los eventos:** 2 dispensadores de gel glicerinado para desinfección de manos, 10 tarros de

splay con alcohol para desinfección de equipos de entrenamiento, 5 paquetes de toallas desechables, 1 caneca de disposición de residuos.

2.3.7. CONDICIONES PARA EL PLAN DE MEDIOS (DIFUSIÓN, MERCADEO Y PROMOCIÓN)

- A. Contar con drone, cámara Go pro, cámara profesional para la toma de fotos y videos, trípode para cámaras y equipos especiales.
- B. Personaje Influenciador reconocido de la ciudad.
- C. Garantizar 4 Pendones de 1x1.50 con los logos de Gobierno de la ciudad, Más Deporte, los demás organizadores y patrocinadores del evento.
- D. Garantizar una Persona encargada de la animación y ambientación de los eventos, incluyendo la amplificación y sonido necesario para el tipo de espacio, para los 3 eventos.

2.3.8 CONDICIONES TECNICAS PREMIACIÓN

- A. 10 Kits deportivos que incluyan: 1 Termo de 1 litro, 1 toalla personal para rostro, 1 tula deportiva, 1 par de calleras y muñequeras. Los cuáles serán distribuidos 6 para el podio y 4 para por medio de sorteo entre los participantes
- B. Primer puesto: Chalecos de peso (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total.
- C. Segundo puesto: Camiseta (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total.
- D. Tercer puesto: Gorra (hombre y Mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total.
- E. La premiación se realizará en la competencia final.

2.3.9 CONDICIONES TECNICAS DEL EVENTO FINAL.

- A. Para el evento final, se realizará decoración alusiva a las fiestas de la cosecha, donde se contará con un yipao, con elementos alusivos al eje

cafetero, como ponchos, sombreros, sacos de café, pasto decorativo, entre otros. Backing publicitario con los logos del Gobierno de la ciudad, Más Deporte.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	Implementación deportiva eventos Parque Olaya y Plazoleta Unicentro	Alquiler de implementación deportiva a ser utilizada en los 2 eventos de la Vía Activa, esta deberá contener como mínimo: - Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado.- Barras profesional de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres. - Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras. - Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg - Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de 20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg. - Piso de caucho: 32 unidades de 50x50 para disponer de 4 plataformas de levantamiento olímpico.
2	Implementación deportiva evento cierre, fiestas de la cosecha, Villa Olimpica	Alquiler de implementación deportiva a ser utilizada en el evento de cierre, esta deberá contener como mínimo: - Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado.- Barras profesional de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres. - Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras. - Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg - Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de 20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg. -Piso de caucho: 64 unidades de 50x50 para disponer de 8 plataformas de levantamiento olímpico. - 4 Remos - 4 Bicicletas Air Bike
3	Transporte Parque Olaya y Plazoleta Unicentro	Camioneta doble cabina 4x4, modelo 2006 en adelante, con carpa y una tonelada de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. Deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos, (Parque Olaya y Plazoleta Unicentro).

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

4	Transporte evento cierre, fiestas de la cosecha, Villa Olímpica	Camión, modelo 2009 en adelante, cubierto mínimo 6 toneladas de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. La cual deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos.
5	Hidratación	500 botellas de agua eco pack de 600 ml, para ser distribuidas entre los asistentes a los 3 eventos.
6	Alimentación grupo staff	30 Refrigerio que consta de un sólido y un líquido para el equipo de trabajo, incluido grupo logístico, monitores y organizadores del evento.
7	Sillas	Alquiler de sillas tipo Rimax, dispuestas para el equipo organizador y algunos asistentes en la zona de recuperación, 10 por cada evento (3), 30 en total.
8	Mesas	Alquiler de Mesas Rimax dispuestas para los stands. 3 por cada uno de los eventos (3), 9 en total
9	Carpas	Alquiler de Carpas de 4 por 4, 2 para cada uno de los eventos intermedios y 3 para el final, 7 en total.
10	Material de bioseguridad	2 dispensador de gel glicerinado para desinfección de manos, 10 tarros de spray con alcohol para desinfección de equipos de entrenamiento, 5 paquetes de toallas desechables, 1 caneca de disposición de residuos.
11	Producción audiovisual del evento	1. Registro fotográfico y video del evento, (drone, cámara Go pro, cámara profesional para la toma de fotos y videos, trípode para cámaras y equipos especiales). 2. Personaje Influenciador reconocido de la ciudad. 3. Campaña de marketing pre - durante - post evento. 4. Manejo de redes sociales y difusión del evento 5. Creación de contenido alusivo a las vías activas y demás especificación otorgadas por las SMDR.
12	Premiación	10 Kits deportivos que incluyan: 1 Termo de 1 litro, 1 toalla personal para rostro, 1 tula deportiva, 1 par de calleras y muñequeras, los cuales serán distribuidos 6 para el podio y 4 para ppr medio de sorteo entre los participantes. La premiación para el podio estará compuesta por 3 categorías: principiante, intermedio y avanzado, con una premiación distribuida de la siguiente manera: -Primer puesto: Chalecos de peso (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total. -Segundo puesto: Camiseta (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total. -Tercer puesto: Gorra (hombre y Mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total. La premiación se realizará en la competencia final en la villa olímpica o el lugar dispuesto para dicho evento según especificaciones de la SMDR.
13	Pendones	4 pendones de 1x1.50 con los logos de Gobierno de la ciudad, Más Deporte, los demás organizadores y patrocinadores del evento.

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

14	Decoración evento final	Para el evento final, se realizará decoración alusiva a las fiestas de la cosecha, donde se contará con un yipao, con elementos alusivos al eje cafetero, como ponchos, sombreros, sacos de café, pasto decorativo, entre otros. Backing publicitario con los logos del Gobierno de la ciudad, Más Deporte.
15	Coordinación	Profesional en ciencias del deporte y afines, con estudios de posgrado en gerencia del deporte y afines, con conocimientos certificados en crossfit (nivel 1 o superior), experiencia técnica y administrativa relacionada en centros deportivos para Crossfit, experiencia certificada en coordinación de mínimo 2 eventos masivos de CrossFit (iguales o mayores a 1.000 personas). Quien se encargará de la planeación del evento teniendo en cuenta las etapas del pre, evento y post, así mismo la gestión documental y tramites ante las autoridades, coordinación de los equipos de trabajo y puesta a punto de los espacios de practica.
16	Entrenadores	5 Profesionales en ciencias del deporte y afines, con experiencia certificada como entrenadores en la modalidad de CrossFit, quienes se encargaran del acompañamiento, exhibición y guía de los ejercicios en cada uno de los eventos.
17	Equipo logístico	5 Personas con experiencia certificada en el desarrollo de actividades logísticas en mínimo 2 eventos deportivos en la modalidad de crossfit. Quienes deberán encargarse de la puesta a punto de las estaciones, 5 por cada evento intermedio y los mismos para el evento final.
18	Organismos de socorro, evento final	Personal encargado de prestar los servicios de paramédicos, 2 personas APH, alquiler de 1 moto, 6 radios.
19	Amplificación y animador	Persona encargada de la animación y ambientación de los eventos, incluyendo la amplificación y sonido necesario para el tipo de espacio, para los 3 eventos

NOTA 1: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en el momento de presentarla propuesta en pdf.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar total cumplimiento a cada uno de los alcances implícitos en el contrato para la respectiva ejecución del objeto contractual.
2. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la secretaria de Deporte y Recreación.
3. EL CONTRATISTA se compromete a Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

4. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, quedará como propiedad del MUNICIPIO DE PEREIRA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del municipio de Pereira.

5. Informar al Supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

6. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

7. Constituir las garantías señaladas que ampararen los riesgos propios de la ejecución.

8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
\$ 23.586.000	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado para la realización de evento para la promoción y el fomento de la actividad física por medio de la modalidad de crossfit, para lo cual se solicitó cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente de este tipo de eventos deportivos requeridos por la entidad, **CORPORACIÓN CIUDADANOS ACTIVOS&CO, CROMUS BOX, VULCANO VOX**, con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 VULCANO VOX	COTIZACIÓN 2 CROMUX BOX	COTIZACIÓN 3 CORPORACIÓN CIUDADANOS ACTIVOS & CO	PROMEDIO
------	-----------------	-------------	--------------------------------	----------------------------	---	----------

1	Implementación deportiva eventos Parque Olaya Plazoleta Unicentro	Alquiler de implementación deportiva a ser utilizada en los 2 eventos de la Vía Activa, esta deberá contener como mínimo: - Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado.- - Barras profesional de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres. - Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras. - Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg - Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de 20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg. - Piso de caucho: 32 unidades de	\$3.080.000	\$ 3.780.000	\$ 3.640.000	\$ 3.500.000
---	---	---	-------------	--------------	--------------	--------------

		50x50 para disponer de 4 plataformas de levantamiento olímpico.				
	Implementación deportiva evento cierre, Villa Olímpica	Alquiler de implementación deportiva a ser utilizada en el evento de cierre, esta deberá contener como mínimo: - Mancuernas encauchetadas hexagonales: de 10, 20 y 30 libras 3 pares de cada peso especificado.- - Barras profesional de levantamiento olímpico: 3 de 20 kg para hombres y 3 de 15 kg para mujeres. - Discos Bumper de goma profesionales de levantamiento olímpico: 6 unidades de 5 libras, 4 unidades de 15 libras, 4 unidades de 25 libras, 4 unidades de 35 libras. - Sandbag de poder: 3 unidades de 20 kg, 3 unidades de 15 kg, 3 unidades de 10 kg - Kettlebell rusa: 2 unidades de 24 kg, 2 unidades de	\$ 4.224.000	\$ 5.184.000	\$ 4.992.000	\$ 4.800.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		20 kg, 2 unidades de 16 kg, 2 unidades de 12 kg, 2 unidades de 8 kg. -Piso de caucho: 64 unidades de 50x50 para disponer de 8 plataformas de levantamiento olímpico. - 4 Remos - 4 Bicicletas Air Bike				
2	Transporte Parque Olaya y Plazoleta Unicentro	Camioneta doble cabina 4x4, modelo 2006 en adelante, con carpa y una tonelada de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. La cual deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos, (Parque	\$396.000	\$486.000	\$468.000	\$ 450.000

		Olaya y Plazoleta Unicentro).				
3	Transporte Parque Olaya y Plazoleta Unicentro	Camion, modelo 2006 en adelante, con carpa y 2 toneladas de capacidad, para transportar la implementación y requerimientos de las intervenciones deportivas. Deberá estar disponible desde las 6:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para transportar todos los implementos deportivos requeridos hasta el lugar de los eventos, (Parque Olaya y Plazoleta Unicentro).	\$176.000	\$216.000	\$208.000	\$ 200.000
4	Hidratación	500 Botellas de agua eco pack de 600 ml, para ser distribuidas entre los asistentes a los 3 eventos.	\$ 440.000	\$ 540.000	\$ 520.000	\$ 500.000
5	Alimentación grupo staff	Refrigerio que consta de un sólido y un liquido para el equipo de trabajo, incluido grupo logístico, monitores y organizadores del evento.	\$ 166.320	\$ 204.120	\$ 196.560	\$ 189.000
6	Sillas	Alquiler de sillas tipo Rimax, dispuestas para el equipo organizador y algunos	\$ 23.760	\$ 29.160	\$ 28.080	\$ 27.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		asistentes en la zona de recuperación, 10 por cada evento (3), 30 en total.				
7	Mesas	Alquiler de Mesas Rimax dispuestas para los stands. 3 por cada uno de los eventos (3), 9 en total.	\$ 95.040	\$ 116.640	\$ 112.320	\$ 108.000
8	Carpas	Alquiler de Carpas de 4 por 4, 2 para cada uno de los eventos intermedios y 3 para el final, 7 en total.	\$ 739.200	\$ 907.200	\$ 873.600	\$ 840.000
9	Material de bioseguridad	2 Dispensador de gel glicerinado para desinfección de manos, 10 tarros de spray con alcohol para desinfección de equipos de entrenamiento, 5 paquetes de toallas desechables, 1 caneca de disposición de residuos.	\$ 352.000	\$ 432.000	\$ 416.000	\$ 400.000
10	Plan de difusión, mercadeo y promoción del evento, antes, durante y después.	1. Registro fotográfico y video del evento, (drone, cámara Go pro, cámara profesional para la toma de fotos y videos, trípode para cámaras y equipos especiales). 2. Personaje Influenciador reconocido de la ciudad.	\$ 1.760.000	\$ 2.160.000	\$ 2.080.000	\$ 2.000.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		3. Campaña de marketing pre - durante - post evento. 4. Manejo de redes sociales y difusión del evento 5. Creación de contenido alusivo a las vías activas y demás especificación otorgadas por las SMDR.				
11	Premiación	10 Kits deportivos que incluyan: 1 Termo de 1 litro, 1 toalla personal para rostro, 1 tula deportiva, 1 par de calleras y muñequeras. los cuales serán distribuidos 6 para el podio y 4 por medio de sorteo entre los participantes. Por su parte premiación para el podio estará compuesta por 3 categorías: principiante, intermedio y avanzado, con una premiación distribuida de la siguiente manera: -Primer puesto: Chalecos de peso (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en	\$ 2.552.000	\$ 3.132.000	\$3.016.000	\$ 2.900.000

		total. -Segundo puesto: Camiseta (hombre y mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total. -Tercer puesto: Gorra (hombre y Mujer) y 1 un kit deportivo para cada uno, 2 en total. La premiación se realizará en la competencia final en la villa olímpica o el lugar dispuesto para dicho evento según especificaciones de la SMDR.				
12	Pendones	4 Pendones de 1x1.50 con los logos de Gobierno de la ciudad, Más Deporte, los demás organizadores y patrocinadores del evento.	\$ 246.400	\$ 302.400	\$ 291.200	\$ 280.000
13	Decoración evento final	Para el evento final, se realizará decoración con elementos alusivos al eje cafetero, como ponchos, sombreros, sacos de café, pasto decorativo, entre otros. Backing publicitario con los logos del	\$ 1.408.000	\$ 1.728.000	\$1.664.000	\$ 1.600.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		Gobierno de la ciudad, Más Deporte, los demás organizadores y patrocinadores del evento.				
14	Coordinación	Profesional en ciencias del deporte y afines, con estudios de posgrado en gerencia del deporte y afines, con conocimientos certificados en crossfit (nivel 1 o superior), experiencia técnica y administrativa relacionada en centros deportivos para Crossfit, experiencia certificada en coordinación de minimo 2 eventos masivos de CrossFit (iguales o mayores a 1.000 personas). Quien se encargará de la planeación del evento teniendo en cuenta las etapas del pre, evento y post, así mismo la gestión documental y tramites ante las autoridades, coordinación de los equipos de trabajo y puesta a punto de los	\$ 2.200.000	\$ 2.700.000	\$2.600.000	\$ 2.500.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		espacios de practica.				
15	Monitores	5 Profesionales en ciencias del deporte y afines, con experiencia certificada como entrenadores en la modalidad de CrossFit, para cada uno de los eventos, para un total de 15, quienes se encargaran del acompañamiento, exhibición y guía de los ejercicios en cada uno de los eventos.	\$ 990.000	\$ 1.215.000	\$1.170.000	\$ 1.125.000
17	Equipo logístico	Personal encargado de la puesta a punto de las estaciones, 4 por cada eventos intermedios y 5 para el evento final, para un total de 13.	\$ 343.200	\$ 421.200	\$ 405.600	\$ 390.000
18	Organismos de socorro, evento final	Personal encargado de prestar los servicios de paramédicos, 2 personas APH, alquiler de 1 moto, 6 radios.	\$ 169.840	\$ 208.440	\$ 200.720	\$ 193.000
19	Amplificación y animador	Persona encargada de la animación y ambientación de los eventos, incluyendo la amplificación y sonido necesario para el tipo de espacio, para los	\$ 1.393.920	\$ 1.710.720	\$ 1.647.360	\$ 1.584.000

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

		3 eventos				
SUMATORIAS			\$ 20.755.680	\$ 25.472.880	\$24.529.440	\$ 23.586.000

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5614	3431	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física	158	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$23.000.000
5765					\$1.000.000
TOTAL					\$24.000.000

6. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante un acta única, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. **NO HABRÁ ANTICIPO.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIO:

TÉRMINO	NO EXCEDER
A partir de la firma del acta de inicio	31 de diciembre del 2021
LUGAR DE EJECUCION	Pereira

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

...(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría						

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

1	General	Externo	Pre contractual -Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
2	General	Externo	Pre-contratual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
3	General	Interno	Pre-contratual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del hecho	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
4	General	Interno	Pre-contratual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

11	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual	
10	General	Externo	contractual , pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual
9	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Desconocimiento del oferente de las erogaciones de tipo tributario	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnicas	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	consecuencias o el	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

1	General	Externo	Pos -contractual	Económico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Requerimiento o del oferente no seleccionado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	probabilidad de la ocurrencia del	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el	Según trámite que se adelante	proceso y	En el momento que suceda
---	---------	---------	------------------	-----------	---	--	---------	-------	---	--------------	---------	-----------------------------------	---------	----------	---	-------------	----	---------	-----------------------	-------------------------------	-----------	--------------------------

9. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
- **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

EFFECTOS DE LA CADUCIDAD: Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago

de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento para constituirlo en mora, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora, el pago de la pena no extingue la obligación principal.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de El Municipio de Pereira o el contratista la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

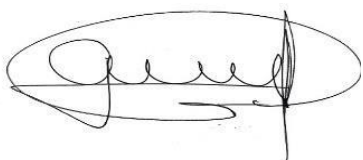
11. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

12.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

12. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los (09) días del mes de agosto del año 2021.



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación.

Versión:01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017



ELABORÓ / PROYECTO: Beatriz H. Agudelo B.
Contratista – Secretaría de Deporte y Recreación



Revisión Jurídica: SANDRA VIVIANA ALEGRIA MURIEL
Abogado contratista
Secretaría de Deporte y Recreación

